

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL
DE DEPORTES PARA EL AÑO 2011

-A) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
OFICIAL F. MANTENIMIENTO	7	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	I/A AMORZIZAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR	Jubilación parcial
DIRECTOR/A INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	GRADUADO ESCOLAR	
PLÓN (A tiempo parcial)	3	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
TÉCNICO/A SALVAMENTO ACUÁTICO	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	
PLÓN	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
TÉCNICO/A SALVAMENTO ACUÁTICO	7	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
TÉCNICO/A SALVAMENTO ACUÁTICO (I. Parcial)	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
PROFESOR/A	1	CERTIFICADO ESCOLARIDAD
MÉDICO/A	2	LICENCIADO MEDICINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	GRADUADO ESCOLAR
COORD. DEPORTIF. DE 1º tiempo parcial	1	GRADUADO ESCOLAR
DIRECTOR INSTALACIONES DEPORTIVAS. (Contrato de relevo)	1	BACHILLER
MONITOR DEPORTIVO	1	GRADUADO ESCOLAR

NÚMERO DE TRABAJADORES FIJOS: 14
NÚMERO DE TRABAJADORES TEMPORALES: 16

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los Artículos 25 a 42 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado.-

San Juan de Aznalfarache a 25 de febrero de 2011.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

2W-2640

TOMARES

Por acuerdo del Ayuntamiento de Tomares en Pleno, en sesión celebrada el 28 de enero de 2011, fue aprobado definitivamente el estudio de detalle de la manzana M3 de la AO-I «El Garrotal» redactado por el Arquitecto Municipal don Antonio Cano Jiménez.

Dicho Proyecto de Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2010, habiendo sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de este Ayuntamiento con el núm. 2/2011.

Por lo que una vez se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40.3, 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, («BOJA» n.º 154, de 31/12/02), se hace público para general conocimiento, indicando que, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «BOP».

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso o medio de impugnación que considere conveniente.

Tomares a 4 de febrero de 2011.—El Alcalde, José Luis Sanz Ruiz.

6W-1781

UMBRETE

Aprobación inicial del expte. 1/2011, de 2.ª modificación del planeamiento general de Umbrete adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, creando un nuevo artículo, 63 bis.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el expediente número 1/2011, de 2.ª modificación del planeamiento general de Umbrete adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, creando un nuevo artículo, 63 bis, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la misma.

El expediente con su documentación técnica correspondiente se expone al público desde esta fecha, tanto en la Secretaría Municipal como en el Servicio de Urbanismo, en la Casa Consistorial situada en la Plaza de la Constitución número 5, de Umbrete, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, y hasta que haya transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese período podrán formularse las sugerencias, alegaciones y observaciones que los interesados tengan por conveniente, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación, en el mismo horario y durante el mismo período.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

En Umbrete a 1 de febrero de 2011.—El Alcalde, Joaquín Fernández Garro.

2W-1594

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el «Reglamento Regulador de la Administración electrónica en el Ayuntamiento de Utrera», lo que se hace público para general conocimiento y a los fines de que durante el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría General, y formularse reclamaciones o sugerencias sobre su contenido, entendiéndose que quedará el mismo definitivamente aprobado en el caso de que no se formule reclamación o sugerencia alguna, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Utrera a 15 de febrero de 2011.—El Secretario General, Juan Borrego López.

6W-2091

OTRAS ENTIDADES
ASOCIATIVAS PÚBLICAS

PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE SALTERAS, S.L.
(PRODESA, S.L.)

Don Antonio Valverde Macías, Presidente del Consejo de Administración de esta Entidad.

Hace saber: Que el 14 de febrero de 2011, he dictado resolución que literalmente dice:

Vista la documentación presentada por los aspirantes que han concurrido al proceso de selección de convocado por Pro-